

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

---

**Edicto**

Doña Mercedes Pérez de Dios Jefa de la Oficina de Extranjeros de Toledo.

Hace saber: Que por el Subdelegado del Gobierno en Toledo, se ha dictado resolución desfavorable de renovación de autorización de trabajo y residencia, correspondiente al extranjero que a continuación se relaciona. Y no habiendo sido posible su notificación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicaciones y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4 de 1999, se hace pública esta circunstancia:

Número de Expediente: 459920100007682.

Nombre: Charaf El Mazini.

Nacionalidad: Marroquí.

Domicilio: Calle Cerrito, 2-A. 45150 Navahermosa (Toledo).

Fecha de resolución: 23 de noviembre de 2010.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 21 de la L.O. 4 de 2000 y D.A. décima del R.D. 2393 de 2004, de 30 de diciembre, en el plazo de un mes, ante el Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha. El plazo para recurrir se contara desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Toledo 7 de octubre de 2010.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

*N.º I.- 10729*